

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS****JEFATURA**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

VISTOS:

El Informe N° 000002-2025-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 000005-2025-PERÚ COMPRAS-OPP, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000013-2025-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 15 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1018, se creó el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, en adelante el "PAC", que: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, dispone que el PAC, es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000213-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, de fecha 17 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 096: Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, a través del Informe N° 000005-2025-PERÚ COMPRAS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que: i) en el marco de los procedimientos de la gestión presupuestaria vigente, se determina que la relación de los procedimientos de selección para la contratación de los bienes y servicios que forman parte del proyecto del PAC para el Año Fiscal 2025 de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, cuentan con disponibilidad presupuestaria; y, ii) los recursos presupuestarios para el año

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS****JEFATURA**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

fiscal 2026, deberán ser programados y formulados en el presupuesto del mencionado año;

Que, mediante Informe N° 000002-2025-PERÚ COMPRAS-OA, la Oficina de Administración, sustenta y recomienda la aprobación del proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2025;

Que, con Informe N° 000013-2025-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, es procedente la aprobación del proyecto del PAC, en los términos solicitados por la Oficina de Administración y en base a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y modificatorias;

Que, el literal q) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, señala que es función de la Jefatura, aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en uso de la facultad conferida en los literales q) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2025, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la Resolución y el Plan aprobado en el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2025, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida República de Panamá N° 3629, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: www.perucompras.gob.pe/herramientas/verificador/ Clave: IQGRKTO



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

202285-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS

C) SIGLAS :

PERU COMPRAS

D) UNIDAD EJECUTORA :

1650

B) AÑO :

2025

E) RUC :

F) PLIEGO :

96

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PUBLICACIONES DE AVISOS EN DIARIOS PARA LAS MESAS DE HOMOLOGACION PARA LA CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS PERU COMPRAS.	8210150400294046	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	100,000.00	15	01	31	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS.	7810220300360208	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	49,500.00	15	01	31	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE HOSTING PARA LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS.	8111210500232413	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	634,500.00	15	01	31	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CENTRAL TELEFÓNICA IP PARA LA SEDE DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS PERÚ COMPRAS.	8311150200232444	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	50,000.00	15	01	31	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL A PLATAFORMA PARA SERVIDOR DE CORREO OFFICE 365.	8111210200232396	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	150,000.00	15	01	31	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS.	8111250100334689	40 - Unidad	300.00	1 - Soles	1.00	45,000.00	15	01	31	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS SEDE CENTRAL .	7611150100376058	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	276,000.00	15	01	31	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI	
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL ALQUILADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION PI MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS PERÚ COMPRAS CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2363565.	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	93,884.28	15	01	31	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Logística		0 - SI	2363565